CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 68

De 05 de mayo de 2015.

Por medio del cual se elimina la Posición Nº 3032 y se realiza ajuste salarial en la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que se autoriza la iniciativa de eliminar la Posición N° 3032 y a su vez realizar ajuste salarial del Municipio de Panamá;

Que se requiere eliminar la posición Nº 3032 con un salario de Quinientos Balboas (B/.500.00) y producto de esa modificación se realice ajuste salarial a la siguiente Posición N° 2549;

Que de igual manera, es necesario reconocerle a aquella funcionaria que ha demostrado capacidad, eficacia y esfuerzo un ajuste salarial cónsono con su esfuerzo y disponibilidad;

Que esta reestructuración no afecta económicamente la asignación presupuestaria aprobada en el Presupuesto 2015.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Eliminase la Posición Nº 3032 de la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá.

POSICION Nº	MONTO
3032	B/.500.00

ARTICULO SEGUNDO: Auméntese a la Posición de la Estructura de Personal del Municipio de Panamá, quedando así:

Posición	Salario Actual	Aumento	Nuevo Salario
2549	B/.850.00	B/. 500.00	B/.1,350.00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de la primera quince del mes de mayo de 2015.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cinco (05) días del mes de mayo del año dos mil quince (2015).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE GARIBALDO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica

Acuerdo No.68
De 05 de mayo de 2015

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 18 de junio de 2015

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO A BERMÚDEZ R.

V.B. LEGAL S.G.

Acuerdo No.68
De 05 de mayo de 2015

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 18 de junio de 2015

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO A BERMÚDEZ R.

V.B. LEGAL S.G.